



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REQUERIMIENTO N° 071 -2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELF-JAGP-H.

DOC: 09245213
 EXP: 05060701
 FOLIO: 08

SEÑOR : CPC Cesar Erik Quispe Chocña.
 Director de Sistema Administrativo II - UGEL Víctor Fajardo.

ASUNTO : Adquisición de Equipo Computacional – Proyector Multimedia

REFERENCIA : Informe N°017-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-CSI-RCCO
 Memorando N° 045-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AG

FECHA : Huancapi, 28 de abril del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, mi dependencia solicita la adquisición de **Equipo computacional – proyector Multimedia** para el Área de Gestión Pedagógica, afecto a la Meta 020, **especifica de gasto 2 6. 3 2. 3 3 Equipos de telecomunicaciones.**

El presente requerimiento será tratado bajo los términos establecidos en el Artículo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, asimismo; de los Artículos 226, 227, 228 y 229 del Reglamento de la Ley N° 32069 aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por lo que se adjunta de manera referencial el Formato 02 de Términos de Referencia, establecidos en la DIRECTIVA N° 001-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-ADM.

En espera de la atención al presente, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL V. FAJARDO
 M. Wilfredo Arotoma Ore
 JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD EJECUTORA EDUCACION 310 UGEL V. FAJARDO
Oficina de Administración
PROVEIDO

Pase a: *Abast*
Para su estudio de mercado de acuerdo a la norma vigente de ICE

Huancapi, de del 201.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 V°B°
 C.P.C. Cesar E. Quispe Chocña
 JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 UGEL V. FAJARDO



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

| | |
|----------------------------------|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | Área de gestión pedagógica |
| Denominación de la Contratación: | Adquisición de dos (02) proyectores multimedia para el área de gestión pedagógica – UGEL Víctor Fajardo. |

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)

La adquisición de proyectores multimedia tiene como objetivo mejorar la eficiencia administrativa en las oficinas del área de gestión UGEL Víctor Fajardo. Estos equipos facilitarán las presentaciones de trabajo, haciendo las reuniones y actividades más dinámicas y efectivas. Además, se utilizarán en capacitaciones, mejorando la calidad de los procesos formativos con recursos visuales interactivos. Esto permitirá un aprendizaje más accesible y optimizará los procesos internos. Con la incorporación de esta tecnología, se espera incrementar la productividad y colaboración entre los colaboradores, contribuyendo al desarrollo continuo del personal y a la mejora de la gestión educativa.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Objetivo General

Mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos administrativos y de atención al usuario mediante la dotación de equipos tecnológicos adecuados que faciliten el acceso a la información, la capacitación del personal y la innovación en la prestación de servicios.

Objetivos Específicos:

- Optimizar Procesos Administrativos, implementar herramientas tecnológicas que reduzcan el tiempo y los recursos dedicados a la gestión de documentos y trámites internos.
- Impulsar la Innovación en Servicios, desarrollar y poner en marcha nuevas aplicaciones y plataformas que mejoren la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad educativa.
- Proveer a los empleados con laptops que les permitan realizar sus funciones de manera efectiva desde cualquier ubicación, promoviendo la flexibilidad laboral.
- Facilitar el trabajo en equipo a través de herramientas que permitan la colaboración en línea y la comunicación efectiva entre departamentos.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)

| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO INFORMÁTICO | | CANTIDAD |
|--|---|----------|
| INFORMACIÓN GENERAL | | |
| CATEGORIA | Proyector de instalación fija | |
| TIPO DE TECNOLOGIA | LCD (Liquid Crystal Display) | |
| USO RECOMENDADO | Presentaciones de oficina, aulas, y pequeñas salas de conferencia | |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES | |
|-------------------------------|---|
| RESOLUCIÓN | XGA (1024 x 768 pixeles) |
| BRILLO | 3,400 lúmenes (ideal para entornos con luz ambiental moderada) |
| RELACION DE CONTRASTE | 15,000:1 |
| TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN | 3LCD (mejora la calidad de la imagen y el brillo) |
| TAMAÑO DE IMAGEN | De 33" a 350" (diagonal) |
| TAMAÑO DE IMAGEN PROYECTADA | De 33" a 350" (diagonal) |
| CONECTIVIDAD Y PUERTOS | |
| Entradas | 1 x HDMI (compatible con MHL) |
| | 1 x VGA (D-Sub 15) |
| | 1 x RCA (Video compuesto) |
| | 1 x USB tipo A (solo para actualización de firmware y presentación de imágenes) |
| Salidas | 1 x Audio out (mini-jack de 3.5 mm) |
| Red y control | 1 x RJ45 (Ethernet) |
| | 1 x RS-232C (control remoto de serie) |
| ESPECIFICACIONES DE IMAGEN | |
| Brillo (lúmenes) | 3,400 lúmenes (brillo suficiente para salas medianas con luz ambiental) |
| Resolución nativa | XGA (1024 x 768 pixeles) |
| Relación de aspecto | 4:3 (ideal para presentaciones estándar) |
| Relación de contraste | 15,000:1 (excelente para detalles en áreas oscuras) |
| Ajuste de imagen | Zoom manual: 1.2x |
| | Corrección trapezoidal: Vertical +30° / -30° |
| Características de la Lámpara | Tipo de lámpara: UHE (Ultra High Efficiency) |
| | Potencia de la lámpara: 210W |
| | Vida útil de la lámpara 12, 000 horas |
| Sonido | Altavoces integrados: 2W mono |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | | |
|---|--|--|
| | Control de volumen: Ajustable desde el menú del proyector | |
| REQUERIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN | | |
| Consumo de energía | 270W (en funcionamiento) | |
| | 0.5W (modo en espera) | |
| Fuente de alimentación | 100-240V, 50/60Hz | |
| OTRAS CARACTERÍSTICAS | | |
| Modo ecológico | Reduce el consumo de energía y prolonga la vida útil de la lámpara | |
| Corrección trapezoidal vertical | Permite ajustar la imagen cuando el proyector está colocado en un ángulo | |
| Compatibilidad con MHL | Conexión directa con dispositivos móviles a través de HDMI | |
| ACCESORIOS INCLUIDOS | | |
| Control remoto | incluye | |
| Cable de alimentación | incluye | |
| Manual de usuario | incluye | |
| Garantía | estándar | |
| IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder) | | |
| No aplica | | |
| V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder) | | |
| No aplica | | |
| VI. GARANTIA COMERCIAL (Obligatorio) | | |
| No aplica | | |
| VII. MUESTRAS (De corresponder) | | |
| No aplica | | |
| VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder) | | |
| No Aplica | | |
| IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder) | | |
| ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores. RNP vigente. | | |
| ✓ RUC activo y habido a fin a la actividad objeto de la contratación. | | |
| X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio) | | |
| Lugar: Almacén de la UGEL Víctor Fajardo. | | |
| Plazo: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. | | |
| XI. CONFORMIDAD (Obligatorio) | | |
| La suscripción de conformidad se realizará previo ingreso de la totalidad de los bienes conforme al requerimiento y en buenas condiciones, así como la presentación del informe de conformidad de ingreso de los bienes a cargo de la Oficina de Almacén y la revisión de la parte técnica del responsable de informática, el mismo que ser derivado al área usuaria. | | |
| XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio) | | |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El pago se realizará por depósito a cuenta corriente del proveedor para ello el proveedor deberá haber realizado la entrega de los materiales en su totalidad en el almacén de la UGEL Víctor Fajardo. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{monto}}{F * \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- i. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$.
- ii. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - a. para bienes, servicios y consultorías: $F=0.25$
 - b. Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UGELVF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- i. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ii. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- iii. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- iv. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UEE310 - UGEL V. FAJARDO
[Signature]
M^g Wilfredo Aroloma Ore
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Firma
Área Usuaria



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UEE310 - UGEL V. FAJARDO
[Signature]
Ruben C. Condo Ochoa
RESPONSABLE DE INFORMATICA

V°B°
Área Técnica